



REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

AUTORIZASE LAS DEVOLUCIONES DE DINEROS POR DERECHO
DE ASEO DOMICILIARIO

DECRETO N° 11.398 /2024.-

ARICA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificados N°s. 444 y 467 del 10 y 25 de abril 2024 respectivamente de la Dirección de Administración y Finanzas; Ordenes de Ingresos N°s. 7166468 – 7166459 – 7166461 – 7014155 – 7014156 – 7014153 - 7014154; Memorándum N° 237 y 244 del 16 y 24 de abril del 2024 respectivamente de Encargada de Rentas; Autorizado con los Decreto Alcaldicio N° 11373 y 12118 ambos 2023; Ord. N° 3253 de fecha 12 de septiembre del 2024 de Alcalde de Arica a Contraloría Regional; Folio N° E548838/2024 de Contraloría Regional Arica y Parinacota, autorizando Ajuste Apertura Casos N° 185y 186 del 2023 ; Solicitudes de los interesados; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula “Por orden del alcalde”; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, modificada por Ley N°19.602.

CONSIDERANDO:

Que, a través de los certificados correspondientes al 10 y 25 de abril 2024, respectivamente, detallados en los vistos de este decreto Alcaldicio emitidos por la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos fueron ingresados a las arcas municipales, a través de las Ordenes de Ingresos señaladas anteriormente, girados durante el año 2023.

Con Memorándum correspondientes a los días 16 y 24 de abril del 2024 de la Encargada de Rentas Municipales, solicita instruir la devolución de los dineros a los beneficiarios según se detalla en nómina adjunta, por concepto de derecho de aseo domiciliario 1º,2º. 3º y 4º cuota, por ser beneficiario del 100% de la exención en el pago de extracción de residuos sólidos, pago de contribuciones, patente comercial, según lo indican los Decreto Alcaldicio N°11.373 y 12.118 ambos del año 2023 /2023, derechos pagados con los folios anteriormente mencionados.

DECRETO:

AUTORIZASE las devoluciones de dinero a los beneficiarios, por la suma total de **\$ 88.854,** que corresponden a los contribuyentes con el 100% del beneficio, por extracción de residuos sólidos, pago de contribuciones y patente comercial, según detalle adjunto:

N°	NOMBRE COMPLETO	RUT N°	%	BENEFICIO	MONTO \$
01	GLORIA ALEGRE ARAYA		100%	DERECHO DE ASEO	44.040.-
02	IVAN IBARRA RODRIGUEZ		100%	DERECHO DE ASEO	44.814.-
TOTAL					\$ 88.854-

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable **221.01 ACREEDORES**

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por Orden del Alcalde"


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CCG/NAC/ERCH/avc. -


CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL